



DECRETO N° **1094** +

TEMUCO, **04 SEP 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.08.2025 presentada por VILLALÓN NUÑEZ SEBASTIÁN MATÍAS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5790, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5790
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA, LIBRERIA PAQUETERIA, ARTICULOS DE FERRETERIA Y VENTA DE PELLET
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: RIO TIRUA N°342
Nombre Del Contribuyente	: VILLALÓN NUÑEZ SEBASTIÁN MATÍAS
Rut	: 18.749.885-6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02472-0083
Email	: smvillalon@uc.cl
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica:	ALMACEN, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 472101 Y 472103
Fecha De Solicitud	: 22.08.2025
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 22.08.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3144436